

En el año 1976 se realizó en Saint Paul, Minnesota, E.E.U.U. la “Conferencia Nacional sobre las causas de insatisfacción popular con la Justicia”, donde participaron Magistrados, Fiscales, Abogados y Académicos, con el fin de reflexionar sobre la situación de la Justicia para el año 2000. En dicho encuentro expuso el profesor de Harvard, Frank E.A. Sander, quien señaló que hacia el siglo XXI, no debíamos hablar de Juzgado, sino más bien de un "Centro de Resolución de Disputas", al que los usuarios podrían acudir y en donde un funcionario evaluador del caso, le propondría el mecanismo más ADECUADO, según el tipo de conflicto a resolver, considerando la Naturaleza del mismo; la Relación entre las personas en disputa; la Cuantía del asunto; el Costo; y la Rapidez que se requiriera, ingresando a través de un Sistema Multipuertas y reservando el juicio, como *ultima ratio*.

Chile no ha sido ajeno a estas ideas y desde los años 90 ha incorporado normativamente y de manera inorgánica, la mediación, la conciliación y la negociación, en distintos ámbitos, no obstante ello, aún la mayoría de los operadores jurídicos, no consideran estos mecanismos en su quehacer diario, como una primera aproximación a la resolución de un problema jurídico concreto.

En este contexto, y considerando la existencia de conflictos jurídicos cada vez más complejos, para los que el resultado binario del juicio, resulta muchas veces insuficiente y tardío, se hace indispensable y prioritario la formulación de una “Política Pública en materia de Resolución Colaborativa”, que incorpore nuevas formas de abordaje más eficientes y que promuevan de manera especial el diálogo, a fin de contar con un sistema jurídico moderno y acorde a las exigencias de los nuevos tiempos.

Es en este contexto, que desde del año 2017, un grupo de académicos y profesionales de diversas instituciones universitarias y del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, se comenzó a reunir de manera periódica, a fin de intercambiar ideas y reflexionar sobre los mecanismos colaborativos en nuestro Derecho, uniéndonos la profunda convicción de que es necesario avanzar hacia un “sistema de resolución de conflictos”, que considere a la mediación, como uno de los primeros eslabones en el acceso efectivo a la justicia, reservando al juicio como un mecanismo de *ultima ratio*, de manera tal que todos los ciudadanos puedan acceder al mecanismo más adecuado a su conflicto.

Mediación en Red Chile pretende ser un aporte concreto en la discusión, para difundir las potencialidades y ventajas de la mediación y otros mecanismos colaborativos; posicionarlos como medios de resolución de conflictos reconocidos y eficaces; y colaborar en la promoción, diseño y desarrollo de Políticas Públicas de mediación y otros medios adecuados de resolución de conflictos.

María Soledad Lagos Ochoa
Presidenta De Mediación En Red Chile